

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.386/2023

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 3/2023, mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno, de fecha 9 de marzo de 2023, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 50, de fecha 15 de marzo de 2023,

que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN                            | IMPORTE        |
|----------|---|----------------|
| II       | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 33.700,00 €    |
| VI       | INVERSIONES REALES                      | 1.458.100,00 € |
|          | TOTAL                                   | 1.491.800,00 € |

La financiación de la modificación de créditos mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, por importe de 1.491.800,00 €, procede de llevarla a cabo de la siguiente manera:

-Con cargo al REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2021: 1.491.800,00 €.

Cardeña, 10 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.